Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión

El Seguro Social de Vejez

CONFERENCIA

DEL ILMO. SEÑOR

D. ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ

Secretario de la administración central del Instituto
Nacional de Previsión,

**en el Ateneo de Sevilla el día 18
de marzo de 1917.**



Madrid, 1917. - Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa
de los Rios, Miguel Servet, núm. 13. - Teléf. M - 651.

SEÑORES:

Aunque el sentimentalismo misericordioso, como reacción casi instintiva del bienestar propio contra el dolor ajeno, no debe ser un factor en la resolución de los problemas sociales, tampoco ha de eliminarse en absoluto de ella, dejando convertidas nuestras resoluciones racionales en fórmulas áridas o secos teoremas extraños del todo a nuestra vida afectiva. Ciertamente, los problemas sociales, y, en particular, los de modalidad económica, no se resuelven con lamentaciones, pero tal vez se inician con ellas. Al fin y al cabo, el sentimentalismo no es sólo un estado psicológico individual, sino también un reflejo de solidaridad en los sentimientos colectivos. La primera aventura de Don Quijote, apenas recibida la orden de Caballería, fué una aventura sentimental: aquel acto de defensa del niño Andrés contra la crueldad de Juan Haldudo (que hoy llamaríamos de protección a la infancia contra la sevicia de un patrono) no se hubiera realizado, de no resonar en el compasivo corazón del Ingenioso Hidalgo las voces delicadas del menesteroso que necesitaba favor y ayuda. Otro caballero andante a la moderna, D. Joaquín Costa, que era recio como un roble, lloraba, no obstante, en presencia del pueblo, cuyos males pedían curación; y recuerdo (permítaseme esta cita, que también tiene carácter sentimental) que en una reunión democrática, como un tío necio se riera de aquellas lágrimas de Costa, otro palurdo aragonés, esgrimiendo una descomunal navaja, que entonces era espada de andante caballero, impuso duro correctivo a la descortesía de aquel sandio. Contemplando la representación de la bella obra de D. Santiago Iglesias *Los Viejos*, donde, con tremenda realidad, se expone la tragedia de la senectud desvalida, sintió nuestro insigne maestro D. José Maluquer, cuando estudiaba el proyecto de ley de retiros

obreros, fortalecerse su anhelo de resolver, mediante el seguro, este problema social verdaderamente aterrador.

El sentimentalismo es una fuerza inicial, impulsiva y estimulante de las reformas sociales, y en tal concepto le admitimos en este problema de la ancianidad, de que hoy se trata, prescindiendo de otros aspectos de la cuestión que ahora especialmente no nos interesan.

Insensible sería el corazón humano que no se conmoviera ante las desdichas de la ancianidad y se esforzase con noble empeño por prevenirlas o curarlas. Cuando vemos rodar por las calles o por los caminos, o consumirse, como una seca flor, en la melancolía de un hospital, o envilecerse más y más en los lugares de vicio, a estos ancianos desvalidos, ¡cuántos y cuán tristes pensamientos acuden a nuestra mente, nacidos de nuestro corazón! Aun sin referirnos a estas historias tan frecuentes de viejos menesterosos que en su juventud fueron caballeros halagados por la fortuna, y suponiendo sólo, como es racional, que la mayor parte de estos desventurados vienen como desecho del mundo del trabajo, ¡a qué amargas reflexiones no conduce su contemplación! Este hombre que ahora se nos presenta con la repugnante traza de un mendigo de Ribera, este despojo de la sociedad, que camina por ella sin rumbo ni orientación posible, «cual hoja seca que arrebata el viento», fué, hasta hace poco (¡todo es breve en la vida!), un elemento importante de la dinámica social: trabajaba, creaba riqueza; engranado con otros, como las ruedas de una máquina, producía los concertados movimientos que permiten a la Humanidad marchar por el mundo. El flujo y el reflujo de su voluntad repercutía por igual en los alcázares de los poderosos y en las chozas de los humildes, pues todos vivían encadenados a él: todos le necesitaban y al mismo tiempo le temían, procurando tenerle contento. Si fruncía las cejas, temblaban todos, y se aplacaban sus enemigos, como los elementos ante el *Quos ego* de Neptuno. Se le reconocían preciosos derechos en la convivencia ciudadana, haciéndole partícipe de la soberanía nacional y del poder del Estado, que emana de Dios. Administraba justicia, teniendo en su mano la libertad, el honor y la vida de los demás, y él, que vivía pobremente, manipulaba los millones de la colectividad... No había traba alguna para su pensamiento, ni para su palabra, ni casi para sus obras, dentro de las normas generales de la vida... Al retirarse del taller o del foro, se veía rey absoluto de su casa, y en ella, rodeado de su mujer y de sus hijos, sentíase dichoso,

restaurando, con un plácido descanso, las fuerzas, para volver luego a la tarea. Y cuando se reconcentraba en si mismo y meditaba en la obra que había realizado, veia que era buena..., y estaba contento.

Pero he aquí que el paso demoledor de los años vino a enmohecer esta ruedecilla y a hacerla inservible para el dinamismo social; y lo que antes era precioso instrumento creador de riqueza y de dicha se convirtió en un trasto inútil, retardatario y perturbador de la armonía mecánica, que fué preciso desechar para sustituírle por otro nuevo; y entonces se convenció aquel hombre de una amarga verdad, a saber: que en esta dinámica social tan mal organizada, los hombres no son realmente hombres, sino piezas que tienen valor en tanto producen, y que, tan pronto como se paran, son arrancadas del engranaje y perecen... Y tomando el hatillo y la cayada del peregrino, sin pan para el día presente ni esperanza para el porvenir, comenzó a rodar por el mundo, amargado con el recuerdo de la alegría pretérita, de los halagos, de los derechos perdidos, de la soberania y del poder.



La resolución del problema de la vejez, en una u otra forma, interesa a la sociedad y al Estado desde el punto de vista económico. Los ancianos desvalidos viven a pesar de su desvalidez: son elementos consumidores que no compensan su consumo con producción alguna; con todos los respetos que les son debidos, diremos que son parásitos de la sociedad. Unas veces viven a expensas de la beneficencia pública, vegetando trabajosamente en asilos y hospitales, donde la tristeza tiene su asiento y natural habitación; otras veces, y esto es lo más frecuente en España, se arrastran por calles y caminos, entregados al ejercicio de la mendicidad. En uno y otro caso, su sustento pesa sobre la sociedad, ya en forma de presupuesto de la beneficencia, ya en el de la limosna callejera y esporádica, que monta a una respetable suma de millones. Si fuera posible encauzar todas estas limosnas, muchas de las cuales carecen de todo valor moral, por ser hijas de la comodidad del momento, habría con ellas cantidad suficiente para atender de un modo regular, orgánico y seguro a la subsistencia de los viejos.

Estos ancianos, como todos los elementos sociales pobres, no sujetos a la disciplina familiar, son un peligro para la salud pública, por-

que su miseria habitual les hace portadores de gérmenes morbosos que difunden por todas partes. Las epidemias de que estos infelices son vehículo vienen a resultar así como el castigo del egoismo y el abandono. Recordad la historia de los asilos nocturnos, donde se cobijan, en los crudos meses del invierno, los pobres que carecen de hogar, y que en su mayoría son ancianos. Por escrupulosas que sean las precauciones higiénicas que se tomen en lo que respecta así a la ventilación del local como a la limpieza y desinfección de los individuos, el riesgo de una incubación epidemial es enorme, y el daño con que se amenaza a la ciudad, al difundirse por ella los portadores de gérmenes morbosos, es de los más seguros.

Pero, aun sin llegar a estos extremos de daño material inmediato, hay otro perjuicio secial en la desvalidez de los viejos, y es el que dimana de la competencia que con su trabajo, de ordinario mal retribuído, hacen al trabajo de los obreros jóvenes. En efecto: la inseguridad del porvenir, la contemplación de la vida miserable que penosamente arrastran muchos ancianos y un nobilísimo anhelo de vivir de sus propias fuerzas, librando a los demás del peso de la ajena miseria, impele a los viejos a prolongar más de lo debido su vida activa con perjuicio propio y de la sociedad. Estos viejos laboriosos son mal retribuídos, no siempre porque produzcan menos, sino porque se hallan indefensos. Ocurre con este trabajo lo mismo que con el de las mujeres y los niños, en el que campea con toda su crueldad el egoismo del capitalismo sin entrañas, aunque parece que esta era de explotación de la mujer va a terminar ahora, con el agotamiento de hombres por la guerra, igualadora de los obreros de uno y otro sexo. Cierto es que el régimen de accidentes del trabajo realiza automáticamente una selección del personal trabajador, eliminando a los obreros que son *malos riesgos*, según el tecnicismo del seguro; lo cual quiere decir que no siempre es fácil al obrero anciano hallar trabajo, porque el patrono teme asumir el riesgo de muy problables accidentes; pero también es verdad que todavía existen muchos sectores del mundo del trabajo donde la piadosa y justa ley de Accidentes no tiene aplicación, y que hay igualmente patronos que admiten a los obreros viejos con bajos salarios, hallando en la diferencia entre el salario normal y el que ellos abonan una verdadera prima con que cubrir el riesgo de accidentes.

Interesa, pues, a todos resolver el arduo problema de la subsis-

tencia de los ancianos pobres: en su aspecto positivo, por el derecho que estos desventurados tienen a la vida, y en su aspecto negativo, para ahorrar a la colectividad los daños que derivan del abandono. El problema es evidentemente difícil, por la extensión del mal y lo costoso de su remedio. Desgraciadamente, no tenemos estadísticas que nos den la cifra de los ancianos desamparados que existen en España, pero podemos asegurar que son muchos cientos de miles. Urge, pues, atenderlos como una de las primeras obligaciones de la justicia social.

Y ¿cómo resolver tan grave problema? Examinemos las diversas soluciones que se han propuesto. ¿Hay todavía alguien que piense en la posibilidad de una solución individualista? Los excesos de una socialización extremada, y tal vez más aun los de un estatismo arbitrario, pueden hacer acaso resurgir, como tenues fuegos fatuos, algunas oscilantes lucecillas sobre la tumba de la antigua escuela individualista. En el caso presente, la solución individualista del problema de la vejez consiste en no ver la presencia de este problema como tal problema de interés público, sino simplemente como un infortunio de carácter personal, cuya solución incumbe exclusivamente al individuo. El individualista, impasible ante la tragedia, se limita a aplicar comentarios discursivos, que ciertamente no son una solución. «El ahorro individual—dice—es el mejor medio para evitar la ancianidad desvalida» «Está bien—se le contesta—; pero observad que la mayor parte de la masa trabajadora no cobra el salario suficiente para poder destinar al ahorro lo que es necesario para este fin.» «No importa—replica—; respetemos el orden natural de las sociedades: *dejad hacer, dejad pasar;* así reinará el bienestar en el mundo.» «Pero es que el pobre tiene numerosa familia, y apenas puede mantenerla.» «Entonces—contestará Malthus—, que no culpe a nadie, y se revuelva contra sí mismo si sufre las consecuencias de su conducta.» Como veis, esta doctrina es fácil, pero a la vez es inservible, cuando no cruel e inmoral. A su amparo se llenaron de infelices ancianos los asilos durante el siglo XIX, siglo que recogió las enseñanzas de la economía individualista, ideada por los ricos en beneficio de los ricos, sin grandes quebraderos de cabeza.

Dentro también de este criterio individualista se comprende la ayuda de los hijos a los padres, como obligación emanada de la misma naturaleza e impuesta a todos por el derecho positivo. Se dice, en

efecto, que la ley civil ya obliga a los hijos a dar a sus padres indigentes los alimentos necesarios para la subsistencia, y que el Código regula de una manera minuciosa las condiciones en que esta asistencia se ha de prestar. Pero lo cierto es que en la mayoría de los casos, y tratándose de las clases pobres, esta obligación carece en absoluto de realidad. Todos sabemos que el Código civil, por su marcado espíritu individualista, es el Código de las clases ricas, y que la mayoría de las sabias disposiciones que contiene son, en absoluto, inaplicables a las clases menesterosas; y así ha sido preciso que la moderna reforma social venga a corregir las deficiencias de aquella legislación de carácter egoista y quiritario, por medio de normas que garanticen los derechos de los débiles, de la mujer, del niño, del obrero, del hombre anormal, estableciendo. cuando ha sido preciso, reglas jurídicas que, como la doctrina del riesgo profesional, del derecho de la mujer casada y del menor, del derecho sucesorio social .. parecerían herejías en los oídos de nuestros jurisconsultos clásicos, En lo que respecta a la asistencia alimenticia de los hijos para con sus padres, desde luego se comprende que en la mayoría de los casos, tratándose de familias pobres, resulta esta obligación sumamente onerosa y de muy difícil cumplimiento. Se necesita un profundo espíritu de piedad filial, raro en estos tiempos de positivismo irreligioso, para quitarse de la boca el pan o quitárselo a la mujer o a los hijos para dárselo al padre anciano. Las personas caritativas que frecuentan los medios populares donde reina la pobreza conocen muy bien esta triste historia. En los primeros tiempos de la desvalidez, los hijos se disputan el cuidado del padre, tal vez por sentimientos menos nobles que los del puro amor filial; luego comienza a hacerse más sensible la carga, y el anciano se convence de que va estorbando, y no es su menor amargura el convencerse de ello: no tardan en surgir desavenencias familiares..., hasta que un día, el pobre viejo, vencido y desilusionado, tomando el hatillo y la cayada del peregrino, transpone aquel umbral, evitando así a sus hijos el dolor de echarle de casa.

Recuerdo una de estas historias de melancólica tristeza en lo exterior, pero de un fondo horriblemente trágico. Tratábase de un anciano desvalido y ciego: sus hijos se habían repartido la carga de su sostenimiento, y le acogían por meses en los respectivos hogares; el día primero de cada mes, una nietecita tomaba de la mano al anciano ciego, como Antígona a Edipo, y le conducía a la casa donde durante

Aquel mes habría de morar. Sucesivamente se fueron cerrando las puertas, porque los hijos decían que su pobreza les impedía mantener al anciano, y cuando ya no quedaba abierta más que la última, cierto día, Antígona, tomando de la mano al viejo Edipo, condújole por caminos desusados. «¿Adónde me llevas, hija mía? – preguntaba el pobre viejo—, porque otras veces no hemos venido por aquí» «Abuelito – repuso la niña—, te llevo al asilo de los ancianos: me ha dicho mi padre que allí estarás mejor que con nosotros, que no podemos darte lo que necesitas.....» ¡Qué aplicación puede tener, en casos como este, el título VI de nuestro Código civil!...

En el polo opuesto, la escuela estatista se nos presenta no menos extremada, y, por lo tanto, fuera de la realidad. «El individuo no es nada—dice—; la sociedad lo es todo, ya que para vivir en sociedad se agrupan los hombres, y por el bien social trabajan y se sacrifican durante toda su vida. Justo es, pues, que la sociedad organizada, o sea el Estado, atienda a las necesidades que el individuo aislado no puede atender, entre las cuales la asistencia de los ancianos ocupa lugar preferente. Los viejos deben ser mantenidos por el Estado.» Esta doctrina es una bella utopía, cuya realización vendría a convertir al mundo en un inmenso asilo, donde media humanidad, en forma de empleados, cuidaría de la otra mitad, en forma de acogidos. Es el régimen integral de la limosna socializada, expuesto a todos los riesgos de la mala administración del Estado, incapaz de estos menesteres. Su coste, además, sería tan excesivo, que no habría presupuesto suficiente para soportarlo. Dos cifras solamente convencerán de ello: las pensiones para la vejez que, dentro de un régimen muy restringido, concede Inglaterra a los ancianos mayores de setenta años, importan no menos de 12 millones de libras; las pensiones de invalidez otorgadas por Alemania solamente a los mutilados de la guerra ascendieron, el año anterior, a 1.000 millones de marcos. Con estos antecedentes se puede calcular que el presupuesto entero de gastos de España sería insuficiente para abonar las rentas de los ancianos desvalidos.

Ni individualista ni estatista, parece que la solución viable en el problema de la ancianidad habría de ser una conclusión ecléctica que viniese a colocarse en aquel punto medio donde, según el aforismo clásico, radica la virtud. Y aun pudiéramos hacer intervenir un tercer factor de carácter social, que es el patrono, como representante de la industria que se beneficia con el trabajo del obrero. Estos tres factores,

sintetizados armónicamente (individuo, sociedad, Estado), dan, en el momento actual de la sociedad, la solución del problema del seguro de vejez. No discutimos ahora las condiciones en que estas aportaciones han de hacerse, dando lugar a las modalidades de seguro libre y seguro obligatorio. Parece ser que la corriente va hacia esta segunda modalidad, cuyas ventajas todos reconocen, hasta el punto de que en el Congreso internacional de Seguros sociales, celebrado en Roma en 1908, se afirmó, por hombres de todas las tendencias y aspiraciones de la ciencia del Seguro, que el problema de la obligación ya no era tal problema en cuanto al fondo doctrinal, sino exclusivamente en cuanto a su extensión y a la posibilidad de llevarlo a cabo (1).

Ocurre, en efecto, que nadie quiere admitir esta obligación, por sagrada que parezca, ni los patronos, alegando que la industria se encuentra ya sumamente recargada en sus gastos de producción, ni los obreros, aduciendo que los salarios resultan insuficientes en la actualidad, habida cuenta de la carestía enorme de la vida: sólo el Estado, afortunadamente, en todas las naciones del mundo, atiende a esta obligación en una u otra forma del seguro. Creemos sinceramente que nos hallamos en presencia de un problema de educación social, y que la labor de los hombres de buena voluntad, en este período de la evolución del seguro, ha de encaminarse a llevar al ánimo de unos y otros la convicción de que el seguro social, por costoso que sea, es un elemento de conservación absolutamente indispensable en la vida moderna, y cuyas ventajas notorias hacen llevadero el peso de la común obligación.

---

(1) «La verdad se ha impuesto—decía el ilustre profesor de la Universidad de Munich von Mayr—, no por la fuerza de nuestras demandas, sino por la misma fuerza de los hechos: sin obligación, las capas profundas del mundo obrero permanecerían en la imprevisión.»

Otro insigne profesor alemán, el Dr. Manes, dijo lo siguiente: «El principio de la obligación ha triunfado, y, sin embargo, la obligación, excesiva o extendida extremadamente, no ha podido subsistir. Aquellos mismos a quienes se ha podido considerar hasta aquí como apóstoles de la obligación casi ilimitada han perdido terreno. Zacher, el propagandista tan eminente del seguro obligatorio en el Extranjero, declara paladinamente que le parece deseable y necesario completar el seguro obligatorio por el seguro voluntario, y creo que, como sus colegas, puede unirse a la opinión de Luzzatti, que pide que las leyes de obligación aseguren un mínimo de existencia para las clases pobres, pero que quiere dejar libre juego a la iniciativa individual para completar hasta un máximo la protección contra las crisis de la vida.»

El régimen de la libertad subsidiada, que, como sabéis, practica el Estado español, al igual que otros Estados de Europa, es muy propicio para esta educación de las masas, así trabajadora como capitalista. El Estado, en efecto, en este régimen, se impone, desde luego, la obligación del seguro social, bonificando las pensiones creadas por el esfuerzo individual, ya del patrono, ya del obrero, y, al propio tiempo, ofreciendo a unos y otros el instrumento técnico necesario para la práctica de este seguro. Pasados algunos años, cuando la experiencia haya dado ya los primeros frutos saludables del régimen, cuando se hallen difundidas por todas partes, así la doctrina del seguro social como las reglas prácticas para obtener sus ventajas, cuando una gran masa de beneficiarios demuestre la posibilidad de los esfuerzos individuales, entonces ya nadie podrá alegar ignorancia, y será llegado el momento de implantar el seguro social con carácter obligatorio para los reacios.

Esta es la natural evolución de las instituciones sociales de derecho público, como lo demuestra la historia de la legislación del trabajo, en sus aspectos de accidentes, descanso dominical, jornada, regulación del trabajo de las mujeres y los niños, etc., etc.

***

Desde el punto de vista económico, sólo la institución del seguro nos puede dar, hoy por hoy, la solución del pavoroso problema de la invalidez de los ancianos. Observad que esta institución admirable tiene el carácter ecléctico, que se aparta por igual de las doctrinas extremadas, simplistas o unilaterales. El seguro es una institución individualista, porque individuales son los elementos que determinan el riesgo, el siniestro, la prima, la indemnización..., todos los factores, en suma, que juegan en la técnica actuarial; pero es a la vez una institución socialista (en el sentido económico-social de la palabra), porque su aplicación práctica es imposible sin la asociación. Las leyes estadisticas en que fundamenta sus cálculos la ciencia del Seguro son aplicables a cada individuo, pero no se cumplen sino cuando se reúnen grandes masas individuales. Examinando la cuestión desde un punto de vista elevado y trascendental, veríamos estos dos elementos, individual y social, definiendo claramente el concepto metafísico del seguro: los riesgos se individualizan; la reparación económica del siniestro es un supuesto colectivo.

Pero antes conviene que fijemos bien el tecnicismo o vocabulario del seguro de vejez, que ahora particularmente nos interesa. El riesgo, en esta clase de seguro, es precisamente la duración de la vida desde la edad en que ha de comenzarse a cobrar la pensión, y el siniestro, aunque esto parezca paradójico, es el arribo a esta edad de retiro, es decir, que, para los efectos del seguro de vejez, el llegar a la edad de retiro es lo mismo que la muerte para el seguro de vida o el incendio para el seguro de esta clase, porque así como cuando ocurren estos dos últimos siniestros ha lugar a la indemnización contratada, del mismo modo, cuando ocurre el siniestro de llegar a la edad del retiro, se actúa el seguro de vejez con la indemnización en forma de pensiones.

En este punto conviene observar que, en el aspecto social, el seguro de vejez es un seguro de invalidez para el trabajo, es decir, que el verdadero siniestro es la pérdida de la capacidad productora: así, la pensión vitalicia viene a ser el sustitutivo del salario, que el anciano ya no puede ganar. Por eso es móvil la escala de la edad de retiro, desde un límite mínimo prudencial de cincuenta y cinco años en España, completamente excepcional, comparado con otros regímenes extranjeros, donde las pensiones se difieren hasta edades más avanzadas. Este concepto social del seguro de vejez permite, en el régimen español, adelantar la pensión de retiro en el caso de incapacidad absoluta para el trabajo, constituyendo una de las más útiles y bellas manifestaciones de la eficacia de nuestro sistema oficial de previsión. Cuando un titular de libreta de pensión se inutiliza para el trabajo, tiene derecho, dentro de ciertas condiciones reglamentarias, a convertir en inmediata la renta diferida que había contratado para su vejez; pero como, de ocurrir esta incapacidad en los primeros periodos del contrato, resultaría la pensión reducidísima y del todo insuficiente para la función alimenticia que le es esencial, el Estado la completa de modo adecuado a la necesidad que ha de satisfacer. El procedimiento técnico aplicable al caso es muy sencillo: utilizando un fondo especial o reserva de invalidez, se crea una pensión inmediata, que, sumada a la diferida, ya asegurada por el interesado, dé la renta inmediata que se desea (1).

---

(1) «*Pensión por incapacidad para el trabajo.* — La Junta de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, en sesión de 3 de marzo

Con estos antecedentes, podemos imaginar que en el mundo existe una cantidad determinada de infortunio, es decir, de senilidad, que ha de caer sobre cierto número de hombres. ¿Quiénes han de ser los desgraciados? ¿Quién ha de morir prematuramente? ¿Quién, por el contrario, vivirá largos años soportando las penalidades de una dilatada vejez? ¡Sólo Dios lo sabe! Los hombres previsores entienden que, aunque resultasen a salvo de estas adversidades, deben contar con ellas, como si realmente les hubiesen de alcanzar, y, así distribuído entre todos, el precio de este riesgo resulta menor. Este concepto de solidaridad, que repara las consecuencias económicas de los sucesos adversos, es el seguro. Cierto es que no todos los hombres han de ser víctimas del siniestro calculado; y aunque un natural optimismo haga suponer a todos que se verán libres de él, la razonable convicción de la verdad les fuerza a precaverse contra el posible daño. ¿Cómo? Asociándose con sus semejantes; es, a saber, con los que se hallan expuestos a los mismos riesgos. No se trata de eludir el daño, porque esto supera a las fuerzas de la voluntad humana, sino de atenuar las consecuencias económicas de él, susceptibles de numérica valoración.

El seguro de vejez, que actualmente es el seguro de renta vitalicia, aplicado a una edad avanzada, es el seguro peculiar del Instituto Nacional de Previsión. Se constituye para las edades de cincuenta y cinco, sesenta o sesenta y cinco años, en favor de personas de modesta posición social. Cierto es que el Instituto, como instrumento técnico del seguro, puede realizar, y de hecho viene realizando, operaciones de pensión vitalicia para otras edades menos elevadas, pero estas operaciones no son peculiares suyas, y no gozan de la bonificación del

---

de 1914, acordó convertir en pensión inmediata, de conformidad con las reglas aprobadas por el Consejo de Patronato, según el Reglamento de 16 de diciembre de 1911, la pensión diferida contratada por el asociado D. Julio Usín Amurrio, inscrito en este Instituto, en el mes de agosto de 1911, por la entidad patronal La Papelera Española.

»El referido individuo, que había contratado, para los sesenta y cinco años, una renta de 1.000 pesetas anuales, y que sólo tenía adquirida, hasta hoy, la de 104,52 para cuando cumpliera dicha edad, disfruta desde 1.° de enero de 1914, en virtud de este acuerdo, y a consecuencia de sufrir una parálisis general progresiva, que le ha incapacitado para el trabajo, la pensión inmediata y vitalicia de *365 pesetas anuales*, habiéndose aplicado al efecto, del fondo de bonificación especial del Estado para inválidos del trabajo, la cantidad de 6.886,87.» — *(Hoja informativa del Instituto Nacional de Previsión.)*

Estado. La razón está en el carácter social de este seguro, favorecido por el Poder público, cuando se trata de trabajadores, y es de suponer que nadie, con título o aptitud de tal, quiera retirarse antes de los cincuenta y cinco años.

La pensión de retiro se forma mediante las aportaciones o primas que abonan los interesados, sumadas con las que concede el Estado con el nombre de bonificación. Para ser perfecto el sistema, hay que completarlo con las aportaciones o primas del patrono, que hoy, gracias a Dios, se van generalizando en todas partes, a medida que la educación social de los capitalistas se afina y multiplica. Ejemplo de esta saludable acción patronal tenemos aquí mismo en la Unión Comercial de Sevilla, que acaba de organizar una Mutualidad de pensiones de obreros y empleados en condiciones técnicas y sociales que han merecido el aplauso de los que entienden de estas cosas.

Como instrumento técnico para la formación de las pensiones de vejez en función de las aportaciones individuales, patronales y del Estado ha construído sus tarifas sociales el Instituto Nacional de Previsión. Con ellas en la mano, es fácil averiguar la cuantía de la renta vitalicia que se crea por el esfuerzo individual en función del salario, bonificado con un tanto por ciento del patrono y la subvención del Poder público, que, como sabéis, llega hasta 12 pesetas anuales por libreta. Estas tarifas son un precioso documento donde todos pueden admirar la eficacia del esfuerzo perseverante (1).



---

(1) Véase un ejemplo tomado de la **Tarifa social TA 65** del Instituto Nacional de Previsión:

Supongamos que se trata de un obrero de 24 años, que gana 3 pesetas de jornal y que es bonificado por el patrono con el 4 por 100 de 300 jornales al año:

I.—*¿Qué pensión tendrá a los 65 años?*

Se buscarán en la columna *x* de la tarifa la edad *24*, y a su derecha, en la columna *Jornal*, el salario *3,00*, y en la columna *4 %* *(Pensión)*, frente a dichos números *24* y *3,00*, hallaríamos la cifra *868*, que expresa en pesetas la pensión anual que el obrero cobraría desde los 65 años hasta su fallecimiento.

II.—*¿A qué edad tendría ya adquirida la pensión anual de 365 pesetas para los 65 años?*

A la que indique la cifra de la columna *y*, a la izquierda de la de *Pensión*, que en este caso sería *35*. Es decir, que a los 35 años, y con

Existe un régimen que podríamos llamar de transición entre el antiguo estado de abandono o de beneficencia esporádica en favor de los ancianos desvalidos y el de seguro integral de pensiones para la vejez. Este régimen es el que, mediante la acción social y dentro de las normas técnicas del Instituto Nacional de Previsión, funciona en Cataluña desde hace tres años con el bello nombre de *Obra de los Homenajes a la Vejez,* iniciado por la Caja de Pensiones, que acertadamente dirige el Sr. Moragas; y el mismo que ahora comienza en Sevilla con la rúbrica de *Protección a los ancianos,* patrocinado por la Comisión local de Mutualidad Escolar. Este régimen tiende, en primer término, a conseguir el fin moral de suscitar y fomentar en el pueblo el amor a los ancianos, y luego el fin social y el económico de crear pensiones o rentas vitalicias con que redimir de la miseria a un cierto número de viejos pobres. Claro es que estas pensiones son inmediatas, es decir, que comienzan a cobrarse desde que se entrega la libreta al beneficiario, y se constituyen mediante el pago de una prima única, o sea suficiente para crear de una vez la pensión, sin necesidad de ulteriores pagos. Se comprende que la prima tenga este carácter de unica en el contrato de renta inmediata, pensando que no sería racional que el individuo siguiese pagando una prima por un riesgo ya desaparecido económicamente desde que es eficaz la indemnización, es decir, el pago de la renta.

Los recursos para esta operación provienen de la generosidad social, pero se hallan bonificados por el Instituto Nacional de Previsión, que en su presupuesto tiene una partida destinada a este fin. La ayuda del Instituto, dentro de sus normas técnicas, se hace en forma de bonificación, aumentando la renta ya creada por la iniciativa social, es decir, que esta ayuda no se da para crear pensiones, sino para acrecer las preexistentes.

Hemos llamado transitorio a este régimen, y conviene dar alguna

---

las cuotas abonadas anteriormente, el obrero tendría ya consolidada la pensión de 1 peseta diaria para los 65 años, y todas las imposiciones que se siguieran haciendo desde dicha edad de 35 años servirían para aumentar la pensión hasta llegar a las 868, o excederla, si por aumentos sucesivos en el jornal aumentaba también el importe de la imposición.

Si el obrero falleciere antes de llegar a la edad de retiro, dejaría a su familia, como herencia, la suma de todas las imposiciones hechas por él, por el patrono y por el Estado para constituir la pensión.

explicación de este concepto. Un buen sistema de previsión tiene por ideal que todos los ciudadanos lleguen a la vejez provistos de esta libreta, que les asegura un mínimo económico suficiente para librarlos de la miseria. Por razones de carácter técnico y exigencias sociales y pedagógicas, estas pensiones han de ser diferidas, es decir, que se han de formar mediante aportaciones o primas que se pagan lentamente, durante muchos años, gracias a los esfuerzos del ahorro, que de este modo resultan casi insensibles. La peseta diaria de pensión, para cuyo disfrute tiene que dar, por ejemplo, este anciano de setenta años, 2.800 pesetas de una vez, sólo le habria costado la modesta suma de 50 céntimos mensuales, si hubiera comenzado a ahorrarla desde que entró en la escuela, a los cinco años. Conviene, pues, comenzar pronto la práctica de la previsión, no sólo por las razones de índole económica ya expuestas, sino también porque, además, el ahorro ordenado desde las edades juveniles es una lección constante y eficacísima de previsión, que llega a convertir en automática, es decir, perfecta, la práctica de una virtud de las más excelsas de la vida. Admitimos, pues, este régimen de pensión inmediata a los ancianos, sólo a título transitorio, para hacer con él todo el bien que se pueda; pero deseamos que se sustituya por el sistema integral de la previsión, que es el único que, en el estado actual de los pueblos, puede resolver el difícil problema de la ancianidad menesterosa.



Pero no basta atender a la subsistencia material de los viejos, dándoles el pan que necesitan para su alimentación y el vestido con que han de cubrir su desnudez. «No sólo de pan vive el hombre», y sobre todo, el hombre que ha conocido las alegrías del mundo y las dulzuras de la civilización, a cuyo acrecentamiento ha contribuido con su trabajo. Cierto es que todos proclamamos la veneración y el respeto que merecen los ancianos: desde el *Deuteronomio* a las *Partidas*, desde los *Vedas* hasta las modernas Constituciones políticas y administrativas, que atribuyen a la avanzada edad cierta presunción de cordura y honesto vivir, merecedera de obsequiosa sumisión, todas las civilizaciones llevan a sus códigos morales este espíritu de veneración a la ancianidad, que Don Quijote, al salir de la Cueva de Montesinos, proclamó también ante los groseros consejos de Sancho, dicien-

do que «todos están obligados a tener respeto a los ancianos, aunque no sean caballeros». Pero la Historia nos enseña que este noble sentimiento ha tenido que luchar con enormes dificultades, cuando ha descendido de las puras regiones de la ideología para hacerse carne en la realidad social, y que, en todas partes, los viejos han pesado sobre la sociedad como una carga nada liviana, contra la que ha reaccionado el interés económico. No hablemos de los pueblos nómadas, que, para aligerar la impedimenta, mataban a los ancianos, imitando, según se dice, a ciertas aves emigrantes, que, antes de emprender el vuelo colectivo, hacen lo mismo con sus inútiles, llevando a cabo, sin saberlo, una verdadera selección spenceriana. Elevándonos a las más encumbradas esferas de la civilización antigua, ¿qué representa, en efecto (por no citar sino un caso, y de los más sublimes...), qué representa la cuarta estación o *asrama* de la vida brahmánica, según el Código de Manú? El anciano que se acercaba a los últimos años de la vida, y que ya había abandonado la ciudad para habitar en el bosque *(vanaprastha)*, se alejaba más y más de la sociedad humana, convirtiéndose en *sanyasin,* solo, abandonado de la familia y de los amigos, vagando, hambriento y desnudo, por las selvas, donde frecuentemente venía a morir víctima de las fieras o de los reptiles venenosos. Y este hombre, que, según la ley, debía huir de la vida activa, había sido antes soldado, artista, sacerdote, trabajando fructíferamente y contribuyendo al bienestar y a la riqueza del pueblo. ¿Qué es, en fin de cuentas, esta renunciación obligada sino una selección económica?

El medio mejor para mantener vivo este respeto a los ancianos es elevar el aprecio de su dignidad personal. Ya hemos visto que el seguro, poniendo en la mano del viejo pobre la renta con que ha de subsistir mientras viva, le redime de la miseria degradante y le garantiza la permanencia bajo un techo, al calor honroso de un hogar. Pero esto no es bastante: conviene redimirle también de la ociosidad, que hace interminables los días dedicados a la contemplación de la propia impotencia. No queremos llevar este hombre nuevamente al taller, donde fermenta, bulliciosa, una vida que él no puede disfrutar, y donde abundan los peligros, el desorden y la algazara, incompatibles con la debilidad senil. No queremos tampoco amargar la vida del anciano haciéndole comparar su actual agotamiento con aquella fanfarria, desenvoltura y bizarría de los años de su perdida juventud. La experiencia nos enseña que debajo de la envoltura ruinosa de un cuerpo

anciano se oculta frecuentemente un espíritu juvenil, movido de anhelos irrealizables, siendo esta lucha uno de los mayores infortunios de la tragedia humana. Comprendiéndolo así los griegos, maestros en todo, divinizaron el idilio de Baucis y Filemón, enamorados a los cien años. Los hombres sensatos no se burlan, antes respetan a los ancianos que, movidos por la fuerza de su espíritu, intentan la prueba con el leño de Caupolicán.

En el orden del trabajo, a medida que se aprecia más el espíritu, va siendo menos necesaria la fuerza muscular. Los progresos admirables de la mecánica moderna tienden a hacer del hombre, no un manantial de fuerza, sino un rector y coordinador de las fuerzas ciegas de la Naturaleza. Y así vemos cada día crecer en estimación el trabajo de los seres débiles como el anciano, la mujer y el niño, dentro, naturalmente, de aquellas restricciones de carácter higiénico, social y pedagógico absolutamente indeclinables. El régimen reparador de accidentes del trabajo no se ha limitado sólo a indemnizar a los inválidos del taller, sino que ha completado su obra económica con la social, restaurando los miembros inútiles y la actividad funcional disminuída, y de ahí ha nacido toda esa organización admirable de la reeducación profesional, que honra a nuestro siglo. La guerra presente, donde los inválidos se cuentan por millones, ha llevado a extremos de suma perfección esta bellísima obra de restauración social, consiguiendo resultados que, a no verlos, parecerían increíbles. Mediante esta obra restauradora, hombres que antes caían en la gehenna de la incapacidad absoluta..., mancos, cojos, ciegos, paralíticos..., llegan a adquirir una habilidad profesional suficiente para verse redimidos de la miseria.

Podemos, pues, aspirar a que los viejos trabajen hasta los últimos días de su vida, no ciertamente con fines de acrecentamiento industrial, sino más bien con tendencia caritativa y benéfica, para hacer menos largas las horas de su ocaso. Ciertamente que sería una insensatez poner en sus manos trémulas el volante de un automóvil, o fiar a su vista cansada los ajustes meticulosos de las piezas de recambio, o encomendar al ánimo apocado por la vecindad de la muerte los timones de un aeroplano o de un submarino; pero en la gama inmensa de trabajos propios de la actividad humana hay sitio para todos, y no es difícil, mediante una adecuada selección, hallar el que corresponde a los ancianos.

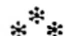
Como en el régimen que recomendamos, el hombre llega a la vejez abroquelado con su libreta de pensión de retiro, su salario, a esta edad, puede ser proporcionado al trabajo que realiza, sin mengua alguna de la doctrina del salario suficiente; es decir, que el salario del viejo, cuyo trabajo es, naturalmente, menor que el del obrero joven, puede ser también menor que el salario normal, sin que por esto padezca la justicia. El salario en tales condiciones no es absolutamente indispensable para la vida: tiene el carácter de suplemento a la pensión, la cual, como hemos visto, es también hija del taller; como que procede del esfuerzo individual del obrero y de la bonificación patronal, que, en cierto modo, es un salario diferido.

Vemos, pues, que el seguro conserva la vida familiar del anciano, y que el trabajo seleccionado prolonga en lo posible su vida de ciudadano y obrero.



Ya queda indicada la influencia que en el orden económico ejerce el factor edad en la mecánica de las pensiones de vejez y la conveniencia de que comience en los primeros albores de la vida la práctica de la previsión con que hemos de conseguir una vejez pasadera. Sobre esta apreciación puramente material descuella, sin embargo, el más elevado interés educativo y moralizador con que la práctica de la previsión infantil crea hábitos virtuosos que contribuyen en sumo grado a la perfección social de los pueblos. Necesario es, por lo tanto, formar a los niños en estas ideas, gracias a las cuales se admira hoy en la cumbre del poder y la riqueza a muchas naciones que supieron inculcar en la escuela las normas de la previsión social, acostumbrando a los niños al justo aprecio de los bienes materiales que la inexhausta Providencia de Dios ha puesto en las manos del hombre para hacerle rey de la Creación. Pero no se crea que por eso hayamos de menospreciar la pobreza, que es realmente una virtud: virtud real la llamaba San Francisco, que misticamente se desposó con ella y la amó siempre, en toda su vida de perfección insuperable. Tampoco pretendemos arrancar del mundo la caridad, que mantiene vivo en el corazón humano el amor al prójimo por Dios, y sin la cual, el hombre, sometido al determinismo bárbaro de las leyes económicas, caería nuevamente en el salvajismo. Conviene observar, sin embargo, que la pobreza es una virtud individual que si hace felices a los hombres,

tomados aisladamente, porque los liberta de muchos malos instintos, no tiene igual concepto en los pueblos, los cuales se rigen por normas morales diversas. Así, a nadie se le ocurre decir que los pueblos, para ser perfectos, han de ser pobres, como a nadie se le ocurriría recomendar que fuesen continentes y humildes, no obstante ser la continencia y la humildad virtudes individuales de la más refinada perfección. Los pueblos, si quieren vivir, han de ser ricos, fecundos y conscientes de su grandeza y poderío. Y por eso es de moral social reaccionar contra la pobreza colectiva, como la que se deriva del abandono de los ancianos.



Todo es obra de previsión. Conviene inculcar a todos la previsión, que es una virtud y una fuerza. Abroquelados con ellas, los hombres podrán resistir las adversidades de la vida. Nada hay menos conforme con la naturaleza racional que la imprevisión..., aquella imprevisión de que se lamentaba nuestro gran filósofo cordobés, cuando afirmaba que pocos hombres hay que en sus costumbres y negocios se dirijan por entendimiento, pues muchos, a la manera de los objetos que flotan en los ríos, no van, sino que se dejan llevar (1).

El conferenciante fué muy aplaudido por la selecta concurrencia que llenaba el salón del Ateneo.

---

(1) «*Pauci sunt qui consilio se suaque disponant: ceteri eorum more, quœ fluminibus innatant, non eunt, sed ferentur.*»—Séneca, *Epist. ad Lucilium, XXIII, in fin.*

OBRAS DE ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ

NARRACIONES BÍBLICAS. — Palencia. Imprenta de Abundio Z. Menéndez, 1893. — 8.º

EL ÁLBUM. Colección de lecturas morales y recreativas. — Einsiedeln (Suiza). Etablissements Benziger, 1894. — 8.º

DE RE RÚSTICA. Cuentos campesinos. — Valencia. Imprenta de Juan Guix. — 8.º

QUO VADIS...? Traducción española de la novela de Sienkiewicz. — Einsiedeln (Suiza). Etablissements Benziger, 1896. — 8.º

LA CONVERSIÓN DE FRANCISCO COPPÉE. — Madrid. Imprenta de San Francisco de Sales, 1898. — 16.º mlla.

LA INICIACIÓN DEL GARBANCÍN. (Novela.) — Madrid. Establecimiento tipográfico de *El Universo*, 1901. — 8.º

LA EDUCACIÓN DEL SENTIMIENTO ESTÉTICO. — Madrid. Imprenta de San Francisco de Sales, 1901. — 8.º

SINOPSIS PARA UN ESTUDIO DE LA INSTITUCIÓN DEL SEGURO. — Madrid. Imprenta de A. Bielsa, 1906. — 8.º

DON BOSCO. — Madrid. Imprenta de Eduardo Arias, 1906. — 4.º

EL SEGURO OBRERO EN ESPAÑA. — Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1908. — 8.º (Traducida al alemán por el Dr. Zacher.)

LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN ESPAÑA. — Madrid. Imprenta de Eduardo Arias, 1908. — 4.º

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN ENTRE EL SEGURO LIBRE Y EL SEGURO OBLIGATORIO. — Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1910. — 4.º

ENSAYO DE UN VOCABULARIO SOCIAL. — Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1911. — 8.º

IDEAS PEDAGÓGICAS SOBRE PREVISIÓN. — Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1912. — 8.º mlla.

PROTECCIÓN A LOS CIEGOS POBRES. — Madrid. Imprenta de E. Fernández Sanz, 1912. — 8.º mlla.

CONCEPTO Y ORGANIZACIÓN DE LA MUTUALIDAD ESCOLAR. — Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1913. — 8.º mlla.

JUVENTUD Y PREVISIÓN. — Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1914. — 8.º mlla.

EL MUNDO SILENCIOSO. (Vulgarización de los problemas de la sordomudez.) — Madrid. Imprenta Hispano-Alemana, 1914. — 8.º mlla.

FUNCIÓN SOCIAL DE LA MUTUALIDAD ESCOLAR. — Madrid. Tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1915. — 8.º

LA ACCIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN LA HIGIENE Y MEJORAMIENTO DE LA RAZA. — Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1915. — 4.º

MOSAICO. Cuentos de varia condición. — Madrid. Imprenta Hispano-Alemana, 1916. — 8.º mlla.

LABORATORIO BIBLIOGRÁFICO DE SORDOMUDÍSTICA ESPAÑOLA. — Madrid. Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos, 1916. — 4.º

LOS DERECHOS DEL SORDOMUDO. — Madrid. Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, 1916. — 8.º mlla.

LA ENSEÑANZA DE LA PREVISIÓN. — Barcelona. Imprenta editorial «La Polígrafa». — 8.º mlla.

RESTAURACIÓN SOCIAL DE LOS INVÁLIDOS DE LA GUERRA. — Madrid. Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1916. — 4.º

EL SEGURO SOCIAL DE VEJEZ. — Madrid. Imprenta de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1917. — 4.º